



Arandas

GOBIERNO MUNICIPAL

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE ARANDAS 2018-2021

SINDICATURA

CONTRATO NÚMERO: PS-031/2019

EN LA CIUDAD DE ARANDAS, JALISCO, A 01 PRIMERO DE JULIO DEL AÑO 2019 DOS MIL DIECINUEVE, SE CELEBRA EL PRESENTE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO, POR UNA PARTE "MARCAS FELICES DE MÉXICO S.A.S. DE C.V." REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL C. MAYORGA MOTA JESUS MARIA, MAYOR DE EDAD CON CAPACIDAD LEGAL PARA CONTRATAR A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA COMO "EL PRESTADOR" Y POR LA OTRA PARTE LOS C.C. ANA ISABEL BAÑUELOS RAMIREZ, EL LIC. JOSE MIGUEL VAZQUEZ HERNANDEZ, LA L.C.P JUANA GONZALEZ HERNANDEZ Y LA LIC. GEORGINA ANGUIANO HERNANDEZ, EN EL CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL, SÍNDICO, ENCARGADO DE HACIENDA PUBLICA MUNICIPAL Y SERVIDOR PÚBLICO ENCARGADO DE SECRETARIA GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO, SUCESIVAMENTE, TODOS CON CAPACIDAD LEGAL PARA CONTRATAR EN REPRESENTACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO, CONSTITUCIONAL DE ARANDAS, JALISCO; QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARA "EL MUNICIPIO" DE ACUERDO A LO QUE SE CONTIENE EN LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS. -----

1 de 4

I.- Declara "EL PRESTADOR" que:

- Es una persona moral, de nacionalidad mexicana, con su domicilio en la finca marcada con el número 2472 interior B, de la calle Coral, colonia Residencial Victoria, en Guadalajara, Jalisco.
- Su administrador General Único, el señor MAYORGA MOTA JESÚS MARIA, quién se identifica con su credencial para votar, cuyas facultades fueron otorgadas conforme a su cargo, como lo acredita la escritura pública número 6,946 seis mil novecientos cuarenta y seis, de fecha 24 de octubre de 2017 dos mil diecisiete, otorgado ante la fe del Licenciado Rafael Vargas Aceves, Notario Público número 114 ciento catorce de la municipalidad de Guadalajara, Jalisco misma que fue debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad u de Comercio del Estado de Jalisco, bajo el folio mercantil electrónico número N-2017060462.
- Estar debidamente registrado ante las Autoridades Tributarias, con Registro Federal de Contribuyente MFM170727699.
- Es su deseo prestar sus servicios a "EL MUNICIPIO".



II.- Declara "EL MUNICIPIO" que:

a) Es un organismo público con personalidad jurídica y patrimonio propio, con capacidad para contratar y obligarse en los términos del artículo 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 73 de la Constitución Política para el Estado de Jalisco y 1, 2, 3 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

b) Que sus representantes están facultados para pactar en los términos de este CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, según lo establecido en los artículos 80 y 86 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, artículos 38 fracción II, 48 fracción VI, 52 fracción II, 61, 64 y 66 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

c) Requiere contratar los servicios de marketing.

c) No obstante que no cuenta con los recursos suficientes para incorporar de tiempo completo a expertos en la materia, puede aún satisfacer los objetivos a que se refiere el inciso anterior, mediante la contratación de servicios externos independientes de apoyo, con el nivel y especificaciones profesionales requeridos.

d) Tiene su domicilio en la calle Francisco Mora, número 76 setenta y seis, colonia Centro, en Arandas, Jalisco.

Expuesto lo anterior, "LAS PARTES" sujetan el presente contrato de prestación de servicios independientes, al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. - OBJETO DEL CONTRATO:

"EL MUNICIPIO" contrata a "EL PRESTADOR" los servicios de marketing para el año 2019 dos mil diecinueve.

SEGUNDA.- OBLIGACIONES:

1.- "EL PRESTADOR", tendrá dentro de los alcances del presente contrato las siguientes obligaciones:

a) Prestar sus servicios de conformidad con los términos y condiciones que se establecen en el presente contrato.

b) Aplicar al máximo su capacidad y conocimientos para cumplir satisfactoriamente con el objeto de este contrato.





c) Salvaguardar el uso, la integridad y confidencialidad de la información que se le proporcione para el desarrollo de los servicios encomendados.

2.-"EL MUNICIPIO" a su vez se obliga para con "EL PRESTADOR" a lo siguiente:

a) Proporcionar las facilidades que se requieran para el desarrollo de los servicios encomendados a "EL PRESTADOR", con el fin de obtener los resultados óptimos a través del presente contrato.

TERCERA.- FORMA DE PAGO

"EL MUNICIPIO" se obliga a pagar a "EL PRESTADOR", la cantidad de: \$11,600.00 (Once mil seiscientos pesos 00/100 Moneda Nacional), de manera mensual por concepto de pago de los servicios que amparan el presente contrato para el año 2019 dos mil diecinueve. Dicha cantidad le será cubierta en una previa presentación de recibos correspondientes.

CUARTA.- MODIFICACIONES

Este contrato no será objeto de ningún tipo de modificación en su objetivos y fines; sí hubiere incumplimiento de alguna de las partes, la afectada tendrá derecho a exigir de la otra el cumplimiento de las obligaciones que le correspondan conforme a lo pactado en el presente contrato.

QUINTA.- DOMICILIOS PROCESALES

Las partes señalan como sus domicilios para oír y recibir todo tipo de notificaciones, emplazamientos o cualquier otro efecto legal los siguientes:

"EL PRESTADOR": La finca marcada con el número 2472 interior B, de la calle Coral, colonia Residencial Victoria, en Guadalajara, Jalisco.

"EL MUNICIPIO ": La finca marcada con el número 76 setenta y seis, de la calle Francisco Mora, colonia Centro, en Arandas, Jalisco.

SEXTA.- VIGENCIA

El presente contrato de prestación servicios será únicamente para el año 2019 dos mil diecinueve.

Leído el presente instrumento y enteradas "LAS PARTES" de su contenido y alcance legal, conjuntamente con los testigos que para su debida constancia, ratifican y firman, manifestando que es su voluntad obligarse en los términos y las



Arandas

GOBIERNO MUNICIPAL

condiciones que del mismo se desprenden, e indicando que en su celebración no existe dolo, mala fe o cualquier otro motivo que vicie su consentimiento, lo firman al calce y por triplicado en la ciudad de Arandas, Jalisco, a 01 primero del mes de julio del año 2019 dos mil diecinueve.

Por "EL PRESTADOR"

JESUS MARIA MAYORGA MOTA
ADMINISTRADOR GENERAL UNICO DE
MARCAS FELICES DE MÉXICO S.A.S. DE C.V.

Por "EL MUNICIPIO"

C. ANA ISABEL BANUELOS RAMIREZ
Presidente Municipal

LIC. JOSÉ MIGUEL VÁZQUEZ HERNÁNDEZ
Síndico Municipal

L.C.P. JUANA GONZÁLEZ HERNÁNDEZ
Encargado de la Hacienda Pública Municipal

LIC. GEORGINA ANGUIANO HERNÁNDEZ
Secretario General

TESTIGOS

Lic. Francisco Javier Garnica González

Lic. Horalia Martínez Reyna

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS FORMA PARTE DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PS-031/2019 DE FECHA 01 PRIMERO DE JULIO DEL 2019 DOS MIL DIECINUEVE, QUE REALIZAN EL C. JESUS MARIA MAYORGA ADMINISTRADOR GENERAL UNICO DE MARCAS FELICES DE MÉXICO S.A.S. DE C.V. Y EL MUNICIPIO DE ARANDAS, EN UN TOTAL DE 4 HOJAS.